



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

Anuncio sobre aprobación de la modificación del modelo de gestión de los servicios públicos de vivienda (expdte 14352/2024)

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024, acordó aprobar definitivamente la modificación del modelo de gestión que sustituya al vigente de los servicios públicos de promoción y gestión de la vivienda de protección pública, conservación y rehabilitación de la edificación, planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda protegida, sustituyéndolo por un modelo de gestión directa mediante la creación de una sociedad mercantil local cuyo capital social sea de titularidad pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 33.3.e y 38 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y 85.2.A.d) y 85 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra el presente acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al que se produzca la su publicación en el citado Boletín, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
El secretario General
Fecha Firma: 19/12/2024
HASH: 5e6bd317239cd035f1c185ba8dfb4747



Cód. Validación: 5ORLESZFPL7K7XNYC6DP9MJJE
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

